

TABASCO

**PROGRAMA MAESTRO DEL INSTITUTO DE
PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
2019 - 2024**

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

Índice

1. Mensaje	4
2. Introducción	6
3. Marco normativo	8
4. Metodología: Planeación estratégica y participativa	12
5. Visión, Misión y Valores	13
6. Diagnóstico	14
7. Prospectiva	18
8. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	19
9. Programas y proyectos	22
10. Indicadores	24

1. Mensaje

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado durante la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Japón, establece en sus principios rectores que la reducción y la gestión del riesgo de desastres dependen de los mecanismos de coordinación entre los sectores y la plena participación de todas las instituciones del Estado, a nivel nacional y local, y la articulación clara de las responsabilidades de los actores públicos y privados, incluidas las empresas y el sector académico, para asegurar la comunicación, cooperación, complementariedad en funciones, rendición de cuentas y el seguimiento.

En ese sentido, en Tabasco nos proponemos consolidar una cultura de protección civil basada en la prevención y la autoprotección de la población, con la participación efectiva de la ciudadanía, a través de la ejecución de políticas públicas, programas y acciones de gobierno, encaminadas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas y el entorno, así como mantener los servicios vitales y estratégicos, en caso de que se presente una amenaza de riesgo de desastre.

Por ello, la prioridad es el fortalecimiento de las capacidades de todo nuestro personal, con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos, así como la difusión de la cultura de la autoprotección, mediante la impartición de cursos y talleres, para mejorar la capacidad de reacción. El Atlas Nacional de Riesgos, Visor Tabasco, es un instrumento disponible para toda la población, al que se puede acceder en línea a través de los portales del Gobierno del Estado; el cual contiene información geoestadística acerca de los peligros y vulnerabilidades en la entidad. Con ese conocimiento de los factores de riesgo, aunado a la capacidad tecnológica que nos proporciona el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para dar seguimiento a los fenómenos meteorológicos y emitir de manera oportuna avisos precautorios, la difusión y comunicación de la información a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y a la población en general, y con la capacidad de respuesta adquirida mediante la capacitación y la implementación de simulacros, tenemos la posibilidad de prepararnos mejor ante los embates de los fenómenos perturbadores.

Es necesario ahora trabajar en el marco normativo transversal para mejorar las condiciones de vulnerabilidad, vigilando que los planes de desarrollo municipal cuenten con las especificaciones técnicas necesarias para la edificación de inmuebles en zonas seguras e incluyan en sus sistemas constructivos los elementos indispensables para evitar daños en caso de la presencia de fenómenos perturbadores como sismos, inundaciones, precipitaciones pluviales, desbordamiento de ríos, deslizamiento de laderas, etc. Para ello, es necesario el compromiso de los actores políticos, empresariales y sociales que se identifiquen no solo con el desarrollo sostenible y sustentable, sino en revertir prácticas que contribuyen al progreso de generación de riesgos.

Un marco normativo coherente, el uso de herramientas y tecnologías adecuadas, el conocimiento de los factores de riesgo y la manera de afrontarlos, creará una sociedad resiliente, con capacidad de recuperación y reconstrucción. En eso consiste la Gestión Integral de Riesgos, que es el eje primordial sobre el que se sostiene el Sistema Estatal de Protección Civil.

Lic. Jorge Mier y Terán Suárez
Coordinador General del Instituto
de Protección Civil del Estado de Tabasco

2. Introducción

El Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED), es un conjunto de políticas, estrategias, líneas de acción y metas, con enfoque de Gestión Integral de Riesgos; herramienta que permite estar preparados para enfrentar escenarios adversos.

La metodología usada para integrar dicho documento, considera propuestas y demandas de la población tabasqueña, expresadas durante la consulta ciudadana realizada, de esta manera une los hallazgos encontrados con la práctica, a través de la aplicación, y se orienta en la toma de decisiones de carácter ideográfico.

El Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco considera, que integrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y en acciones de Protección Civil, contribuye en gran medida a reducir el riesgo de desastres, propiciando comunidades más resilientes, sostenibles y sustentables.

La protección civil tiene el compromiso de gestionar acciones, para coordinar la actuación de los sectores público, privado y social, creando un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias y mecanismos ante la presencia de un agente perturbador.

Por lo antes mencionado conviene subrayar que Tabasco, por sus características geográficas y físicas es vulnerable a distintos fenómenos de origen natural y antrópico.

He ahí la importancia de la protección civil, ya que establece mecanismos de coordinación con otras dependencias del Gobierno del Estado y sus municipios, así como la participación ciudadana, para la salvaguarda de

las personas, sus bienes y el entorno ante la eventualidad de los diversos Fenómenos Perturbadores.

Los fenómenos perturbadores difieren, en su impacto, amenaza que representa, formación, monitoreo, etc. Por lo tanto, para ejecutar el presente programa, requiere la participación de todos los órdenes y niveles de gobierno, desde un enfoque transversal y multidisciplinario, de tal forma que se puedan establecer protocolos de atención específicos, de acuerdo con el problema detectado, así como medidas estructurales y no estructurales de mitigación.

Actualmente, el Instituto de Protección Civil del Estado, gestiona acciones en pro de la prevención como son, la creación de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Tabasco (ENAPROC Tabasco), orientada a formar, capacitar y fortalecer capacidades del capital humano en materia de protección civil y gestión integral del riesgos, la implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT), para fenómenos hidrometeorológicos, la elaboración de los atlas municipales de riesgos y su actualización permanente, entre otras.

La ENAPROC Tabasco al igual que el SAT, son instrumentos de gestión para fortalecer acciones de prevención y preparación que coadyuvan a mitigar los riesgos de desastre y reducir los altos costos sociales y económicos que causan.

El presente Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco lo integran diez apartados:

El primero contiene el mensaje institucional, el segundo la introducción, en el tercero una breve exposición del marco normativo que rige al IPCET, el cuarto la metodología para la elaboración del programa, el quinto la visión, misión y valores para llevarlo a cabo.

Asimismo, el sexto apartado refiere el diagnóstico sobre protección civil en 2018

para el estado de Tabasco, el séptimo la prospectiva en el futuro a mediano plazo, el octavo los objetivos, estrategias y líneas de acción que se propone este programa, el noveno los programas y proyectos prioritarios a realizar durante la administración estatal actual en este tema y el décimo incluye los indicadores estratégicos.

3. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 25, dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable; asimismo, que coadyuvará a generar condiciones favorables para el crecimiento y el empleo, y que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

También, en el Artículo 26 establece: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, en el Artículo 73, fracción XXIX-I, indica que el Congreso tiene facultad para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección civil.

Por su parte, la Ley de Planeación Federal, en su artículo tercero, puntualiza que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en los principios establecidos en dicha Ley; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), capítulo segundo, Sistema Estatal de Planeación Democrática, artículo

14, y a la letra dice: La Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los Entes Públicos, en los términos de esta Ley, en congruencia con lo establecido en las leyes federales de la materia. Así mismo el artículo 16 del mismo ordenamiento, expresa que el PLED se integrará con la participación de los entes públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que concurren en el COPLADET, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

Igualmente, el artículo 18 LPET, A las dependencias de la administración Pública Estatal, en particular, la fracción VI, Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y programas de los Gobiernos de la Federación y de los Municipios.

Así también, la fracción VII, menciona se debe, vigilar que las entidades del sector que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al PLED y al Programa Sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en el Programa Institucional a que se refiere el artículo 19, fracción II, elaborar su respectivo Programa, atendiendo las previsiones contenidas en el Programa Sectorial.

Por otro lado, el artículo 31 LPET, expresa, los Programas Institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se ajustarán a las provisiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

Ley General de Protección Civil (LGPC), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, “última reforma publicada el 19 de enero de 2018 señala en su Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta ley, en los términos y condiciones que la misma establece”.

Artículo 3, LGPC, menciona que los distintos órdenes de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.

Artículo 4, LGPC, señala que las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades: la identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación; promoción desde la niñez de la cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad; obligación del Estado en sus distintos órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción; el fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades, eco-

nómicas y sociales; incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país, con la finalidad de contribuir a disminuir el riesgo; el establecimiento de un sistema de certificación de competencias que garantice el perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno y la atención prioritaria de la población.

Adicionalmente, la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco (LPCET), publicada en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2014, mediante acuerdo de Decreto 185, constituye al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, domiciliado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; sin perjuicio de establecer Coordinaciones Regionales en función de los requerimientos de atención en los Municipios del Estado; con autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, operación y ejecución para el adecuado desarrollo de sus funciones, con base en las facultades que le confiere la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Además, esta Ley, en su Artículo 4. Se refiere a las políticas públicas en materia de Protección Civil, que deben estar alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Maestro Estatal, identificando para ello las siguientes prioridades:

I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación.

II. La promoción de la cultura de responsabilidad social dirigida a la Protección Civil

con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.

III. La obligación del Estado y los Municipios para reducir los riesgos sobre los agentes afectables, llevando a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello ser capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales.

V. La incorporación de la gestión integral de riesgo y la continuidad de operaciones, como aspectos fundamentales en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del Estado para revertir el proceso de regeneración de riesgos.

VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la Protección Civil en los Municipios; así como del personal del Instituto.

VII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y efectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías.

En el Artículo 22, fracción II, IV y V; se menciona que el Instituto de Protección Civil en el Estado, hará uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para ejercer las acciones de Protección Civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de Operaciones, forta-

leciendo la cultura de Protección Civil, orientándola hacia la Prevención y Autoprotección; así como regular la investigación, capacitación y profesionalización, dirigidas a los servidores públicos, sociedad civil organizada e instituciones de carácter privado, grupos voluntarios, brigadistas comunitarios y a todos los habitantes del estado, con enfoque de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de Operaciones.

En el Artículo 23, esta misma Ley hace mención de las atribuciones del Instituto de Protección Civil del Estado, refiriéndose a coordinar tareas ejecutivas del Sistema Estatal para garantizar, mediante la adecuada planeación, los programas de prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de emergencia o desastre, incorporando la participación activa de la ciudadanía, tanto en lo individual como lo colectivo. Procurando el mantenimiento y resiliencia de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados.

Crear instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico, operativo de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de una emergencia o desastre.

Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de agentes perturbadores que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando los conocimientos de estos en coordinación con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales.

Promover y difundir por cualquier medio de comunicación la generación, desarrollo y consolidación de una cultura de Protección Civil fundamentalmente preventiva y de autoprotección.

El Artículo 36 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco se refiere al Progra-

ma Maestro, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, que es el conjunto de políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Estatal, congruente con el Programa Nacional de Protección Civil. Con este Artículo se da cumplimiento a lo referido en los Artículos 18, 19 y 31 de la Ley de Planeación del Estado, donde menciona la elaboración del Programa Institucional que de acuerdo a la Ley de Protección Civil en el Artículo 23 fracción IX menciona que el Instituto de Protección Civil del Estado tendrá la atribución de elaborar, actualizar, instrumentar, operar y coordinar el Programa Maestro.

Artículo 38 - el Programa Maestro se elaborará con base en un enfoque de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Operaciones.

El Programa Institucional es un instrumento alineado al PLED 2019-2024, a los programas nacionales afines y a los objetivos de Desarrollo Sostenible, que definen la manera en que se aplicarán y operarán los instrumentos de política con que cuentan las entidades paraestatales, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y líneas de acción contenidas tanto en el PLED 2019-2024 como en los programas sectoriales, especiales o regionales.

4. Metodología: Planeación estratégica y participativa

Se consultó con personal de Atención Prehospitalaria, protección civil y Geofísica las necesidades y áreas de oportunidad que el IPCET tiene en materia de protección civil; se encontró la necesidad que existe en gestionar una herramienta de planificación del territorio, a partir de la cual se establezca el aprovechamiento, restauración, conservación y protección del medio ambiente, es decir propiciar un Tabasco sostenible y resiliente.

Es necesaria también la comunicación y difusión oportuna de información, acerca de los peligros y efectos de los fenómenos perturbadores, las acciones de prevención y preparación; las medidas de mitigación que se deben tomar, acciones de recuperación y reconstrucción que deben seguirse en caso de impactar algún evento adverso.

Se revisó el Plan Nacional de Desarrollo (PLED) 2019-2024, y se vincularon objetivos, estrategias y líneas de acción (1.4.3.7 al 1.4.3.12); la alineación del PLED y el Plan Institucional, pretende alcanzar un bien común, ambos coadyuvan para alcanzar los objetivos en pro de la protección civil y el entorno.

Se utilizó la Metodología Planeación Estratégica y de Marco Lógico, utilizando un sistema integrado de planificación: planeación estratégica (visión, misión, diagnóstico, acciones e indicadores), planificación programática (propósito, productos y tareas) y planificación operativa (metas a corto, mediano y largo plazo) de una problemática actual se generaron iniciativas de solución y de inversión.

Se elaboraron dos tablas de indicadores, como instrumentos de medición, base objetiva y consensuada de evaluación de metas propuestas y metas alcanzadas; la primera, mide la reducción o aumento de la vulnerabilidad en el Estado de Tabasco, a través de la ejecución del Programa Maestro de Protección Civil, y la segunda evalúa el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las áreas operativas del IPCET, propiciando la participación y profesionalización social; la forma de medición será anual, mediante informes, estadísticas y metadatos del IPCET.

5. Visión, Misión y Valores

Visión

Ser una institución multidisciplinaria e incluyente, especializada y eficaz, que, a través de la transversalidad con instituciones públicas, privadas y sociales, impacte en la reducción del riesgo de desastres, creando una sociedad resiliente.

Misión

Garantizar seguridad a la población, a través de una adecuada Gestión Integral de Riesgos y la inclusión de la cultura de la Protección Civil, mediante el uso de los recursos científicos y tecnológicos; con la finalidad de salvaguardar la vida, la integridad, el patrimonio y su entorno.

Valores

Disciplina: Seguir de manera ordenada y sistemática, el ser, como el hacer actividades en materia de protección civil, siguiendo reglas y normas establecidas.

Equidad y Respeto: Imparcialidad, promover la igualdad, más allá de las diferencias en la cultura, los sectores económicos, etnia, etc. Proporcionar las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción alguna.

Honradez: El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal para favorecer a terceros, no deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor.

Liderazgo: Convertirse en un promotor de valores y principios en la sociedad, aplicando cabalmente el desempeño de su cargo público el Código de Ética y el Código de Conducta de la Institución Pública, fomentando una cultura de ética y de calidad en el servicio, impulsando la confianza de la ciudadanía en la institución.

Responsabilidad: Es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar una determinada actividad. Es una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

Trabajo en equipo: Compartir objetivos para el desarrollo coordinado de trabajos que requiere la Institución para lograr un bien común.

Transparencia: El servidor público deberá permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley. Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Vocación de Servicio: Desempeñar el trabajo con entusiasmo, aplicando las bases técnicas adecuadas, asumiendo una conducta honesta, transparente y responsable.

6. Diagnóstico

En Tabasco se concentra la tercera parte de los recursos hidráulicos del país; tal es el caso de sus numerosas lagunas de agua dulce, ríos que bañan la región en todas direcciones, como del Usumacinta y el Grijalva, los dos más caudalosos de México.

El clima en el estado de Tabasco, es de tipo cálido, con influencia marítima; la temperatura media anual en Grados Celsius, es de 27.1, 28.2, para el año más caluroso y 26.3, para el año más frío; de igual manera se tiene una precipitación total anual de, 1,926.1 mm, según Comisión Nacional del Agua, en su Anuario estadístico y geográfico de Tabasco.

El Estado está expuesto a inundaciones, tanto derivadas de precipitaciones pluviales, como por desbordamiento de los ríos. A continuación, se mencionan eventos adversos por fenómenos hidrometeorológicos:

El año 1995, fue caracterizado por la presencia de los ciclones Opal y Roxanne, con una precipitación aproximada de 1,792 mm³ en el estado de Tabasco. Más de 100 mil personas tuvieron que ser evacuadas de sus casas y alojadas en refugios temporales a causa de las inundaciones que dejaron las lluvias torrenciales.

Para el año 1999, el estado de Tabasco se ve nuevamente afectado, el fenómeno se debió a la conjunción de las ondas tropicales 26 a la 30, la depresión tropical 11 y los frentes fríos 4 y 7, que provocaron crecientes en los ríos de la sierra, que no tienen control y se desbordaron en las inmediaciones de la ciudad de Villahermosa.

El sábado 27 de octubre del 2007, Tabasco es azotado una vez más, pero esta vez con daños aún más severos por los fenómenos hidrometeorológicos (inundaciones), las lluvias fueron tan intensas, que la Presa Peñitas, incrementó su desfogue a 1,500 metros cúbicos por segundo. En poco tiempo, Villahermosa comenzó a inundarse; el drenaje resultó ser insuficiente, los ríos Grijalva y Carrizal, pronto sobrepasaron sus niveles normales y calles, casas, comercios, escuelas fueron afectadas por las anegaciones.

Las inundaciones del año 2011, entre septiembre y noviembre, impactaron a la población, sus bienes, medios de vida e infraestructura. En esta ocasión fueron 16 los municipios declarados zona de desastre por inundaciones y uno más por deslizamiento de laderas.

En los meses de noviembre y diciembre del año 2013, en territorio tabasqueño el gasto por ayuda humanitaria ascendió a 26 millones 106 mil 802 pesos, únicamente por los frentes fríos.

Para 2014, fue de 7 millones 215 mil 855 pesos; y en 2015, de 1 millón 320 mil 74 pesos.

Es importante mencionar que, por concepto de reparación de daños ocasionados a la infraestructura pública estatal, por los frentes fríos de noviembre y diciembre de 2013, se erogaron recursos por la cantidad de 17 millones 154 mil 11 pesos, durante el año 2014, con cargo al fideicomiso del Fondo de Contingencia de Tabasco (FOCOTAB), por los conceptos antes referidos.

Derivado de esta condición de peligro en el estado, es importante destacar la ocurrencia de desastres en el territorio que han provocado graves pérdidas y daños que repercuten en un retraso en el desarrollo estatal y obstaculizan el camino hacia la resiliencia.

Es importante mencionar que el estado también se ve afectado por fenómenos geológicos, tales como, deslizamiento de laderas, sismos y erosión costera.

El día siete de septiembre del año 2017, el Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un sismo, con magnitud de 8.2 grados con epicentro en las cercanías de Pijijiapan, Chiapas, el cual fue perceptible en gran parte de la entidad. Se registró la muy lamentable pérdida de cuatro vidas humanas, dos de ellas por colapso de infraestructura, uno por afectación cardíaca y un bebé recién nacido por deficiencia respiratoria. Así mismo, se realizaron más de 1,000 inspecciones de inmuebles tanto públicos como privados, encontrando, en algunos casos, afectaciones estructurales que requirieron obras de mantenimiento y dos escuelas fueron derruidas por fallas graves en su estructura.

Doce días después, se tuvo registro de otro evento sísmico, con epicentro al sureste de Axochiapan, Morelos, con una magnitud de 7.1 grados; en algunas partes del estado de Tabasco se percibió, sin embargo, no se obtuvieron registros de daños.

En el año de 1994, el volcán Chichonal, ubicado en la región montañosa que colinda con los municipios de Francisco León y Chapultenango, al noroeste del estado de Chiapas, aproximadamente a unos 75 km de Villahermosa (Tabasco), hizo erupción, sus cenizas alcanzaron varias ciudades de los municipios de la Región de la Sierra, así como en la capital del estado.

En abril de 2017, en Tacotalpa, se registraron lluvias de 396 mm, que es el registro más alto que se tiene en ese municipio. Estas precipitaciones ocasionadas por el frente frío número 39, ocasiono un deslave en el ejido Cerro Blanco, quinta sección, ocasionando severos daños a la infraestructura de vivienda, instalaciones y comunicaciones.

En cuanto a los Fenómenos Químico-Tecnológicos, que se presentan en el Estado, debido a su actividad petrolera.

El 17 de mayo de 2019, en el poblado C-33 del Municipio de Cárdenas, se registró la explosión de un ducto de PEMEX, las llamas alcanzaron los quince metros de altura.

Así mismo el 19 de enero de 2019, se registró la fuga de hidrocarburo en un ducto PEMEX, que atraviesa la comunidad de Palo Mulato, municipio de Huimanguillo.

Otro evento importante, fue el registrado el 9 de agosto de 2019, se trató de un incendio registrado en la rancharía La Loma, municipio de Nacajuca, zona donde se derramó aceite por dos fugas en un oleoducto.

Anualmente se registra una gran cantidad de incendios de pastizales, en su mayoría provocados, ya sea por quemas con propósitos agrícolas, caza furtiva de quelonios, o con otros propósitos normalmente ilegales.

Asimismo, existen fenómenos socio-organizativos, generados por acciones premeditadas o no, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, como es el caso de los migrantes, mítines políticos y marchas, ferias, etc.

En la actualidad se atienden diariamente en las instalaciones de Desarrollo Integral de la Familia Estatal, de 40 a 50 migrantes.

Los periodos vacacionales, especialmente durante la Semana Santa, movilizan a miles de turistas que visitan los balnearios, playas, lagunas y ríos del estado, lo que implica la implementación de los operativos para el resguardo de los paseantes.

Los fenómenos perturbadores anteriormente enunciados nos incitan a fortalecer, consolidar e implementar acciones y políticas integrales preventivas en materia de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

Fortalezas:

El Instituto de Protección Civil del estado de Tabasco está comprometido en la profesionalización de los servicios, con la contratación del personal especializado en las distintas áreas y en mantener un programa de capacitación continua para la mejora de sus actividades.

El IPCET cuenta con cuatro direcciones: Operativa y de Apoyo a la Población, Bomberos, Gestión Integral de Riesgos y Administración, así mismo operan cinco Centros Regionales de Prevención, Atención a Emergencias y Capacitación (CEREPAEC), localizados en los municipios de Centro, Comalcalco, Huimanguillo, Teapa y Tenosique; además, recientemente se creó el área de Atención Médica Prehospitalaria, con el objetivo de apoyar de forma coordinada y oportuna a la población.

También se implementó el Sistema de Alerta Temprana, con el propósito de prevenir a la población ante las amenazas por fenómenos hidrometeorológicos, el cual consiste en un radar meteorológico que abarca un radio de 300 kilómetros, 15 estaciones meteorológicas distribuidas en puntos estratégicos del estado y una estación de radio sondeo, los cuales proporcionan información

acerca de la intensidad de las lluvias, trayectoria de las nubes, velocidad del viento, temperatura y presión atmosférica. Esta información se comparte con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), quien la traduce en pronósticos y avisos precautorios.

El IPCET ha celebrado convenios de colaboración con diversas instituciones y organismos públicos y privados, entre los que destacan: la Secretaría de Educación del Estado, Secretaría de Salud, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y colegios de profesionistas y académicos.

De la misma manera, el Instituto de Protección Civil coadyuva con las acciones que realiza el Instituto Nacional de Migración en el estado. De las siete puertas de entrada en la ruta migrante de la Frontera Sur, seis son irregulares (Corregidora, Nuevo Progreso, San Francisco, Carlos Pellicer, Acatlipa y el Pedregal).

Así mismo, intensifica acciones para reducir los grupos vulnerables en zonas urbanas y rurales, así como la coordinación de los refugios temporales.

Debilidades:

El IPCET no cuenta con un presupuesto específico para contrataciones de profesionales en los departamentos de nueva inclusión en la estructura organizacional interna. Además, se opera con un presupuesto limitado, una legislación obsoleta y poco vinculatoria, la mayoría del personal que labora en la institución no cuenta con prestaciones de ley y servicios médicos.

Existe una falta de renovación y mantenimiento al equipo de atención de emergencias,

vehículos operativos, así como materiales para llevar a cabo ejercicios de capacitación.

De esta misma problemática sobre los análisis de riesgos se derivan: La necesidad de estandarización de los requerimientos básicos para el estudio de análisis de riesgos; la responsiva de quién presenta los análisis de riesgos ante el IPCET para su dictaminación; la necesidad de normar la facultad del Instituto de Protección Civil para recibir, solicitar y dictaminar los estudios de análisis de riesgos; mejorando en el procedimiento de recepción, verificación y dictaminación de los estudios de análisis de riesgos y el tiempo de vigencia de la dictaminación.

Oportunidades:

La nueva creación de la Ley General de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil permitirá homologar las leyes y reglamentos de la materia a nivel estatal y municipal, que en la actualidad presentan algunas deficiencias.

Los instrumentos financieros federales y estatal: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) y Fondo de Contingencia de Tabasco (FOCOTAB), a través del ingreso de proyectos estratégicos, podrán servir de apoyo para gestionar recursos para equipamiento y mejoras del IPCET.

Capacitar al personal adscrito en las Unidades Municipales y Estatales de Protección Civil.

Amenazas:

Falta de una cultura de la protección civil en la sociedad y desinterés de algunas autoridades en los temas de gestión de riesgos.

El cambio climático, que cada vez genera peores escenarios en cuanto a la magnitud de los fenómenos naturales, infraestructura insuficiente y en algunos casos obsoleta, sin contar con programas específicos para su renovación, ampliación y mantenimiento.

7. Prospectiva

Para el desarrollo del estado de Tabasco en materia de protección civil, se requiere consolidar una cultura integral de prevención y autoprotección en la sociedad, que garantice un estado seguro, en donde la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos no se traduzca en daños y pérdidas que afecten la vida de sus habitantes. Esta visión tiene énfasis particular en la administración por parte del IPCET, enfocándose en la gestión de riesgo de desastres, realizando acciones destinadas a responder a las demandas de la sociedad.

Con el enfoque de gestión de riesgo de desastres, nuestra institución incorporará acciones permanentes en el análisis prospectivo (evitar la construcción de nuevos riesgos), correctivo (reducir los riesgos existentes), reactivo (responder oportuna y adecuadamente) y reconstruir sin generar nuevos riesgos.

Seremos una protección civil proactiva, fortalecida en coordinación con las Unidades Municipales, con la finalidad de robustecer las acciones estratégicas. Vincular al Instituto de Protección Civil con todas aquellas dependencias, organismos no gubernamentales, academia e iniciativa privada que directa o indirectamente influyan en el fortalecimiento de la cultura.

Siendo necesaria la capacitación formal y continua de la población en temas de la protección civil, se podrá contar con la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Tabasco mediante la cual se brindarán mejores condiciones de desarrollo y seguridad al territorio tabasqueño, sumando a esto el uso de los recursos materiales, de infraestructura y tecnología de punta que permitan cumplir con todas nuestras atribuciones y acciones estratégicas que el estado requiere en la materia.

Contamos con herramientas tecnológicas como el Sistema de Alerta Temprana, que es de utilidad para emitir información de eventos de origen meteorológico, que nos permite emitir avisos precautorios derivados de los pronósticos elaborados por el SMN. Así mismo, el Atlas Estatal de Riesgos, contiene información de la vulnerabilidad y exposición, identificación de peligros, datos geo-estadísticos y mapas de riesgos y susceptibilidad.

Es objetivo del Instituto de Protección Civil, ser promotor de la mejora continua en el servicio que brinda a la población, trabajando con eficiencia y consolidándose como una Institución de calidad.

8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Los objetivos del Programa Maestro del Instituto de Protección Civil están alineados a las estrategias que se encuentran en el PLED 2019-2014.

1.27.8.1. Reducir la vulnerabilidad en el estado de Tabasco a través de la ejecución del Programa Maestro de Protección Civil.

1.27.8.1.1. Coordinar las acciones del Programa Maestro de Protección Civil en los tres niveles de gobierno para fortalecer la gestión integral de riesgos.

1.27.8.1.1.1. Implementar acciones que fortalezcan y consoliden las actividades de las áreas operativas, el Sistema de Alerta Temprana, la atención de las emergencias y la capacitación del personal del Instituto y de los tres órdenes de gobierno, que beneficien a la población del estado de Tabasco.

1.27.8.1.1.2. Proponer un marco legal que permita homologar las leyes y reglamentos en los tres niveles de gobierno reduciendo la construcción social del riesgo.

1.27.8.2. Fortalecer la capacidad de respuesta de las áreas operativas del IPCET.

1.27.8.2.1. Capacitar al personal de las áreas operativas en materia de Protección Civil y Gestión de Riesgo, implementando un campo de entrenamiento e incrementando equipos de calidad de protección personal y atención a emergencia.

1.27.8.2.1.1. Ejecutar respuesta ante desastres a través del manejo de incidentes dia-

rios, simulaciones y simulacros e identificar acciones correctivas.

1.27.8.2.1.2. Adquirir equipo de calidad, apegado a la normativa cuidando la seguridad del personal.

1.27.8.2.1.3. Implementar un programa de capacitación para el uso y manejo de equipo de protección personal y de atención a emergencia.

1.27.8.3. Crear la Escuela de Protección Civil en el Estado de Tabasco; dando respuesta a las necesidades de formación de los recursos humanos a fin de contribuir en la mejora de capacidades en gestión de riesgo e intervenir y hacerles frente a los fenómenos perturbadores.

1.27.8.3.1. Fortalecer la capacidad de respuesta de la población y de las instituciones públicas y privadas, mediante simulacros de diversas hipótesis, jornadas de protección civil en el estado y promover la difusión ante medios de comunicación y redes sociales.

1.27.8.3.1.1. Desarrollar programas educativos y de evaluación de la capacidad de respuesta.

1.27.8.3.1.2. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para la difusión ante medios de comunicación y redes sociales de las acciones que realiza el Instituto en materia de gestión de riesgos.

1.27.8.3.1.3. Capacitar a la población tabasqueña en temas de gestión de riesgo, mediante los programas educativos.

1.27.8.4. Ampliar la cobertura de servicio del Sistema de Alerta Temprana (SAT) y actualizar información del Atlas de Riesgo Estatal y los Municipales.

1.27.8.4.1. Identificar y evaluar el peligro asociado a los fenómenos perturbadores, sistemas expuestos y su vulnerabilidad, mediante metodologías del Centro Nacional de Prevención de Desastres, así como conocimiento local.

1.27.8.4.1.1. Ampliar la infraestructura del SAT y consolidarlo en el aspecto técnico, científico, protocolario y social; gestionando la adquisición de recursos para implementar nuevos sistemas de alertamiento.

1.27.8.4.1.2. Adquirir un sistema de modelación hidrológica de las principales cuencas y subcuencas que atraviesan el territorio, complementando el centro de monitoreo y el SAT.

1.27.8.5. Gestionar recursos financieros para mejorar la infraestructura institucional y las necesidades de equipos del IPCET.

1.27.8.5.1. Conocer los recursos, los medios que dispone y los que necesita la institución, impulsando la vinculación entre áreas a fin de implementar una unidad de Planeación, Evaluación Estratégica y Desarrollo Organizacional.

1.27.8.5.1.1. Ampliar la plantilla del personal con enfoque a la gestión de riesgo para realizar acciones coordinadas con instituciones de educación superior e investigación científica.

1.27.8.5.1.2. Crear instrumentos financieros que permitan la adquisición de equipos de protección personal y de respuesta a emer-

gencia para fortalecer la infraestructura del IPCET.

1.27.8.5.1.3. Establecer convenios y acuerdos de coordinación con instituciones para mejorar la capacidad de respuesta ante los fenómenos perturbadores.

1.27.8.6. Implementar programas para conformar comunidades resilientes mediante la capacidad de la recuperación ante los desastres de los fenómenos perturbadores.

1.27.8.6.1. Intensificar los trabajos de concientización y sensibilización en comunidades vulnerables, para que conozcan los riesgos a los que están expuestos, elevando sus capacidades para la atención de las emergencias, la reconstrucción de los bienes dañados y la normalización de la actividad productiva.

1.27.8.6.1.1. Crear instrumentos financieros que permitan transferir el riesgo económico para la reconstrucción y la recuperación.

1.27.8.6.1.2. Crear programas de capacitación en materia de protección civil y gestión de riesgo enfocado a las comunidades del estado de Tabasco.

1.27.8.7. Orientar las acciones del Instituto de Protección Civil del Estado para que la sociedad civil tenga conocimiento sobre el riesgo, la reducción del mismo y el manejo de desastres, a fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

1.27.8.7.1. Mejorar los programas de capacitación, que sean con énfasis a la gestión de riesgos, para reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo y

fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social.

1.27.8.7.1.1. Utilizar un programa de investigación y evaluación de amenazas oficiales y de las universidades o instituciones técnicas y científicas.

1.27.8.7.1.2. Elaborar estudios y mapas de amenazas, identificando los peligros por fenómeno natural y antropogénico.

1.27.8.7.1.3. Fortalecer el servicio del Sistema de Alerta Temprana que permita monitorear el comportamiento del fenómeno hidrometeorológico, así como mejorar la instrumentación y los procesos de investigación.

1.27.8.7.1.4. Fomentar el trabajo coordinado con las universidades y centros de investigación.

1.27.8.7.1.5. Impulsar la reglamentación de uso de suelo promoviendo un mejor plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

1.27.8.7.1.6. Garantizar acceso a la información y comunicación relativa al conocimiento del riesgo, la reducción y el manejo de desastres, que permita a los ciudadanos informarse y actuar oportunamente.

1.27.8.7.1.7. Establecer y difundir la ubicación con datos referenciados de refugios temporales en el estado.

1.27.8.7.1.8. Establecer trabajos de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las Unidades Municipales de Protección Civil para elaborar planes de respuesta de la localidad.

9. Programas y proyectos

1. Consolidación del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en el Estado de Tabasco como parte de la gestión integral de riesgo ante fenómenos perturbadores hidrometeorológicos.

Objetivo: Mejorar el SAT y disponer de este como herramienta de preparación para la población, así como en la gestión empresarial y la acción institucional ante la amenaza de un fenómeno perturbador de origen hidrometeorológico.

Descripción: Organismo técnico especializado y encargado de integrar, procesar y analizar datos para comunicar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los diversos actores ante la presencia de un agente perturbador hidrometeorológico.

Alcance: Este programa que operará los seis años de la presente administración en el ámbito estatal, busca identificar y apoyar a la protección civil con un enfoque de gestión integral de riesgo; en todo el territorio Tabasqueño, así como zonas colindantes que sean relevantes para el alertamiento de la población.

2. Ampliar y crear los servicios de Protección Civil en la Plataforma del Atlas de Riesgo del Estado de Tabasco.

Objetivo: Brindar información estratégica referente a los peligros y riesgos en el estado de Tabasco tanto a los tomadores de decisiones como a la población en general a través del Atlas Nacional de Riesgos, Visor Tabasco, para lograr una mejor planeación en el desarrollo de la entidad, así como una apropiación social de la gestión integral del riesgo.

Descripción: Integrar información de interés nacional georreferenciada de diferentes instituciones de gobierno en el estado de Tabasco, así como de otros estados y municipios relevantes para realizar los análisis respectivos en materia de gestión integral de riesgo y valorar posibles escenarios de afectación ante diferentes fenómenos perturbadores, creando a través de sistemas de información geográficos productos de calidad que puedan incorporarse al Atlas Nacional de Riesgos, Visor Tabasco, brindando así un acceso público.

Justificación: La información geográfica del Atlas de Riesgos realizado en el estado de Tabasco es obsoleta; además nuevas tecnologías como los sistemas de información geográficos y los portales web ofrecen nuevas formas para la creación, uso y difusión de dicha información, las cuales tienen que ser aprovechadas para lograr una integración moderna con capacidad de actualización constante y de carácter público, estableciendo nuevas herramientas para la gestión integral de riesgo y el desarrollo territorial.

Alcance: Este programa que operará los seis años de la presente administración en el ámbito estatal, busca identificar y apoyar a la protección civil con un enfoque de gestión integral de riesgo; en todo el territorio Tabasqueño, así como zonas colindantes que sean relevantes para el análisis integral de los fenómenos perturbadores.

3. Apertura de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Tabasco.

Objetivo: Impulsar la profesionalización del personal y la capacitación de los sectores público, privado y social en materia de

gestión integral del riesgo, con el propósito de brindar un servicio eficiente y eficaz a la población del estado, en situaciones de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Descripción: La Escuela Nacional de Protección Civil campus Tabasco, propone el fomento de las actividades de protección civil; incorporando contenidos temáticos y programas educativos que abordan en su amplitud temas de la Protección Civil y la Gestión Integral de Riesgos.

Justificación: Institucionalizar un servicio civil de carrera; profesionalizando al personal, y capacitar a los sectores público, privado y social en materia de Gestión Integral del Riesgo, con el propósito de brindar un servicio eficiente y eficaz a la población Tabasqueña en la materia.

Alcance: Este programa opera los seis años de la presente administración en el ámbito estatal, propiciando la educación y dignificación de la protección civil tanto en territorio tabasqueño, así como zonas colindantes interesadas en materia de Protección Civil y Gestión Integral del riesgo.

4. Programas internos de Protección Civil para dependencias de gobierno.

Objetivo: Impulsar que las dependencias de gobierno cumplan en medidas de seguridad y que cuenten con el programa interno de Protección Civil para salvaguardar la integridad física de las personas que se encuentren en él.

Descripción: Instrumento de planeación y operación de la dependencia para mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para atender alguna emergencia o desastre.

Se integrarán acciones específicas para los grupos de atención prioritaria, considerando en todo momento la interculturalidad de la población, considerando para todos los casos la inclusión de los grupos de apoyo especial que están obligados a integrar y capacitar, así como los croquis de la ubicación del equipamiento destinados a dicho fin.

Justificación: Establecer mecanismos de coordinación que coadyuven a la prevención y atención de emergencia y desastres de origen natural o antropogénico, integrando los esfuerzos de las entidades del Gobierno Estatal, los municipales, así como de los sectores público, privado y social. Tiene como finalidad principal prevenir y mitigar el riesgo, así como plantear esquemas que permitan asimilar y recuperarse de emergencias o desastres, además de asegurar la continuidad de operación y el fomento de la resiliencia y sustentabilidad.

Alcance: Este programa que operará los seis años de la presente administración en el ámbito estatal, busca identificar y apoyar a la protección civil con un enfoque de gestión integral de riesgo.

10. Indicadores

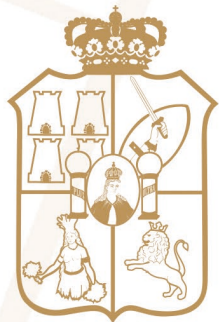
En este apartado se establecen los mecanismos mediante el cual el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, evaluará el cumplimiento de los objetivos contenidos en el presente Programa Maestro, así mismo se tendrá un concentrado de información para conocer el avance y cumplimiento de las metas establecidas o en su caso si se requiere realizar los ajustes necesarios al programa para el cumplimiento oportuno.

Indicador 1.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de Programas con enfoque de Gestión Integral del Riesgo.
Objetivo del Programa que mide:	1.27.8.1. Reducir la vulnerabilidad en el estado de Tabasco a través de la ejecución del Programa Maestro de Protección Civil.
Finalidad del indicador:	Conocer el cumplimiento del enfoque de Gestión Integral del Riesgo en los programas.
Definición:	Promoción y difusión de la cultura de protección civil y la gestión integral de riesgo en la población del estado.
Algoritmo:	<p>CPPD = (APDR/ TAPD) *100</p> <p>CPPD: Cumplimiento del programa de promoción y difusión de la cultura de protección civil y gestión integral de riesgo.</p> <p>APDR: Acciones de Promoción y Difusión de Cultura de Prevención y Autoprotección en materia de Protección Civil realizadas en el año.</p> <p>TAPD: Total de Acciones de Promoción y Difusión de Cultura de Prevención y Autoprotección en materia de Protección Civil programadas en el año.</p>
Año de Línea Base:	2018.
Valor de Línea Base:	80%
Frecuencia de Medición:	anual
Unidad de Medida:	Programas y proyectos de Prevención y Autoprotección.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	100% durante la administración 2019-2024
Área Responsable:	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. (Dirección de Gestión Integral del Riesgo).
Nombre de la fuente de información:	Informes estadísticos de cursos y simulacros impartidos; programas internos de protección civil, verificación de inmuebles, expedientes de tercer acreditado de la Dirección de Gestión Integral del Riesgo, informes del Sistema de Alerta Temprana y Atlas Estatal de Riesgo.
Objeto de medición:	Informes y estadísticas.
Fecha de publicación:	Los primeros 10 días al término del año.

Fuente: Elaboración propia.

Indicador 2.	
Nombre del indicador:	Fortalecimiento de las acciones para la mejora de la capacidad de respuesta.
Objetivo del Programa que mide:	1.27.8.2. Fortalecer la capacidad de respuesta de las áreas operativas del IPCET.
Finalidad del indicador:	Conocer la eficacia y eficiencia de la respuesta a emergencias que demanda la población tabasqueña.
Definición:	Impulsar la respuesta a emergencias mediante la coordinación y atención de forma oportuna, eficaz y eficiente a la demanda de servicios de la población tabasqueña. .
Algoritmo:	ADE= (TSA/DS) *100 ADE: Atención a Demandas de servicios de Emergencias. DS: Demanda de Servicios. TSA: Total de Demandas de Servicios Atendidos.
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	80%
Frecuencia de Medición:	anual
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	100% durante la administración 2019-2024
Área Responsable:	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, (Dirección Operativa y de Apoyo a la Población).
Nombre de la fuente de información:	Expediente de los Proyectos de Atención de Emergencias y Apoyo a la Población.
Objeto de medición:	Reportes.
Fecha de publicación:	Los primeros 10 días al término del año.

Fuente: Elaboración propia.



TABASCO

2019 - 2024